



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-74713523- -APN-DVPS#ANMAT

VISTO el EX-2020-74713523- -APN-DVPS#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma BELCOLOR S.A., CUIT N° 30708542071, Legajo N° 2.796, (Rubro Productos Cosméticos), solicita la limitación del Director Técnico y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico CAIO DAVID ZUNICH, Documento Nacional de Identidad N° 22.949.219, Matrícula Provincial N° 19.442, como Director Técnico de la firma BELCOLOR S.A., Legajo N° 2.796, con domicilio en la calle Canadá N° 2.976, Lanús Oeste, provincia de Buenos Aires, a partir del 01 de octubre de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Farmacéutico RAMÓN GUSTAVO HERNÁNDEZ, Documento Nacional de Identidad N° 21.431.995, Matrícula Provincial N° 18.029, como Director Técnico de la BELCOLOR S.A.,

Legajo N° 2.796.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2020-74713523- -APN-DVPS#ANMAT